

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y
NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS
FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE
INDICAN.

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _6.394_/_

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de Mayo de 2015.

Mayo 2015

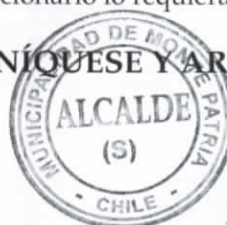
	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Bernardita Cortes	3.00	-	3.00	-
Constanza Flores	7.00	52.00	8.00	78.00
Jessica Cortes	-	1.00	-	1.00
Juan Carlos Cortes	13.00	23.00	16.00	34.00
Maria Cristina Huerta	19.00	4.00	23.00	6.00
Marianela Castro	16.00	4.00	20.00	6.00
Marisol Robledo	3.00	5.00	3.00	7.00
Nilda Jopia	4.00	-	5.00	-
Ricardo Castro	4.00	3.00	5.00	4.00
Uberlinda Vega	-	4.00	-	6.00
Valeria Rojas	1.00	-	1.00	-
Gabriel Borquez	5.00	10.00	6.00	15.00
Johnny Jara	-	10.00	-	15.00
Jose Cofre	-	18.00	-	27.00
Luis Maluenda	-	39.00	-	58.00
Luis Tapia	1.00	26.00	1.00	39.00
Manuel Cisternas	-	10.00	-	15.00
Miguel Olivares	-	7.00	-	10.00

2.- AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AFJ/cyc



ALCALDE